



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.- 1.- 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe Suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total Suscripción</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Lunes, 20 de febrero de 1995

Núm. 22

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

#### Planes Provinciales

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a ELECTRYON, S. A., contratista de la siguiente obra:

— "Instalación seguridad en Palacio Provincial"; número 8/89-D.

— "Renovación interna de conexión telefónica en Palacio Provincial"; núm. 10/89-D.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 6-6-89; 6-6-89; en la garantía definitiva de 160.000 pesetas; 56.800 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 9 de enero de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

#### Planes Provinciales

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a DON JOSE MARIA DE LA SIERRA MARCOS, contratista de la siguiente obra:

— "Pavimentación en Ventosa de Pisuerga"; número 45/1992 F. C.

— "Pavimentación en Villaherreros"; núm. 72/92.

— "Pavimentación en Villaherreros"; núm. 97/92.

— "Acondicionamiento travesía CP. Astudillo - Osorno"; número 286/90.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 28-12-92; 9-9-92; 28-12-92; 23-12-93; en la garantía definitiva de 64.000 pesetas, 96.000 pesetas, 92.000 pesetas, 175.680 pesetas; que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 9 de enero de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

*Expediente de Expropiación Forzosa  
Pago Intereses de Demora*

OBRA: Variante de Palencia. Primera Fase. C. N.-610 de Palencia a Santander. P. K. 16,400 de la N-610 al Punto Kilométrico 11,800 de la N.-611».

Tramo: PALENCIA.

Término municipal: GRIJOTA (Palencia).

Clave: 7-P-279.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 23 de febrero de 1995, de las diez a las diez treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Grijota (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado del cual son interesados:

—Parcela número: 8-F. — Afectado: La Treinta, S. A.

—Parcela número: 8-F. — Afectado: La Treinta, S. A.

Valladolid, 14 de febrero de 1995. — El Jefe de la Demarcación. Antonio del Moral Sánchez.

719

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS

Expediente: 33/94.

Habiéndose observado errores en las Tablas Salariales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de COMERCIO TEXTIL, con vigencia de 1 de agosto de 1994 al 31 de diciembre del mismo año, se procede a su rectificación en el sentido siguiente, donde dice: «Dependiente de 22 a 25 años, salario mensual 97.235», debe decir: «Dependiente de 22 a 25 años, salario mensual 87.235».

Palencia, 14 de febrero de 1995. — El Director Provincial en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis Marco Medel.

714

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social  
y Asuntos Sociales*

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

*Cédula de citación*

En Expediente de Conciliación núm. 426/95, seguido a instancia de María Yolanda Montoya Pariente, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Zambra Palencia, C. B., y Angel Toquero López, Sonia San Martín Pardo, Francisco Javier Ruiz Riveros y María Angeles Ruiz, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo

día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación. sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Zambra Palencia, C. B., y Angel Toquero López, Sonia San Martín Pardo, Francisco Javier Ruiz Riveros y María de los Angeles Ruiz Riveros, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-01-82), Luis Luis Marco Medel.

716

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social  
y Asuntos Sociales*

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

*Cédula de citación*

En Expediente de Conciliación número 427/95, seguidos a instancia de María Yolanda Montoya Pariente, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Zambra Palencia, C. B., y Angel Toquero López, Sonia San Martín Pardo, Francisco Javier Ruiz Riveros y María de los Angeles Ruiz Riveros, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez quince horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, número 10, Edificio de Usos Múltiples, Planta Baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Zambra Palencia, C. B., y Angel Toquero López, Sania San Martín Pardo, Francisco Javier Ruiz Riveros y María de los Angeles Ruiz Riveros, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-01-82), Marco Medel.

715

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social  
y Asuntos Sociales*

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

*Cédula de citación*

En Expediente de Conciliación núm. 428/95, seguido a instancia de Gabriel Mata Gómez, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Ambulancias Huva, S. A., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo

día 3 de marzo de 1995. a las diez treinta horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Ambulancias Huva, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Director Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-01-82), Luis Marco Medel.

717

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

#### EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 342/94, ejecución núm. 132/94-E, seguidos a instancia de Francisco Javier Arconada Pérez, frente a Puertas Versalles, S. R. L., en reclamación por cantidades, en los que se ha dictado el siguiente:

“AUTO. — En el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Dada cuenta; y...

*Parte dispositiva.* — En atención a lo expuesto se acuerda: Librar oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al objeto de que facilite relación de bienes de que pueda ser titular la empresa demandada, ya sean de naturaleza urbana o rústica, cuentas bancarias, vehículos, valores cotizables en bolsa y cualesquiera otros que puedan aparecer a su nombre y fueran susceptibles de embargo, pidiéndose dictamen si preciso fuere, al Servicio Jurídico de referida Agencia. Acompañese al oficio testimonio de la presente resolución. — Lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima señora doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. — Doy fe. — Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Puertas Versalles, S. R. L.; expido y firmo el presente en Palencia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

242

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

#### EDICTO

En los autos núm. 329/94-An, seguidos a instancia de Pilar Castellanos Sousa, frente a Toca Discote Toca, S. L., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA NUM. 415/94. — La Ilma. señora doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Pilar Castellanos Sousa, en su propio nombre y en el de su hija menor de edad Irene Díaz Castellanos, frente a la empresa Toca Discoteca Toca, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidades...

FALLO. — Que estimando las demandas formuladas por Pilar Castellanos Sousa, en su propio nombre y en el de su hija menor de edad Irene Díaz Castellanos, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Irene Díaz Castellanos, a través de su madre Pilar Castellanos Sousa, aquella como única heredera del fallecido Juan Antonio Díaz Pérez, la suma de 265.800 pesetas (doscientas sesenta y cinco mil ochocientas pesetas), en concepto de salarios correspondientes a abril y mayo de 1993 y liquidación por fin de contrato, y a Pilar Castellanos Sousa la suma de 94.608 pesetas (noventa y cuatro mil seiscientos ocho pesetas), por idénticos conceptos, más los intereses moratorios que dichas cantidades devengan.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones” abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3439000 0032994, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Doña María Felisa Herrero Pinilla.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Toca Discoteca Toca, S. L., actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento; expido y firmo el presente en Palencia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

243

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

#### EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el núm. 529/94, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NUM. 2/95. — La Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Javier García Álvarez, Juan José Calvo Gómez y Cipriano Lahera Valiño, contra la empresa Puertas Versalles, S. L., en reclamación por despido...

**FALLO.** — Que estimando la demanda interpuesta por Javier García Álvarez, Juan José Calvo Gómez y Cipriano Lahera Valiño, frente a la empresa Puertas Versailles, Sociedad Limitada, debo declarar y declaro improcedente el despido habido entre las partes el 14 de noviembre de 1994, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración así como a su elección, a la readmisión efectiva de los trabajadores o a que les indemnicen: A Javier García Álvarez con 575.897 pesetas; A Juan José Calvo Gómez con 311.199 pesetas; a Cipriano Lahera Valiño con 1.661.624 pesetas. Así como al pago de los salarios de tramitación devengados.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. — Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. núm. 3423, oficina principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso, o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María José Renedo Juárez. — Rubricado".

Y para que sirva de notificación a la empresa Puertas Versailles, S. L., que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Teniente Velasco, núm. 17; expido el presente que firmo en Palencia, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

275

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — PALENCIA

### EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.

Doy fe: Que en los autos núm. 320/94, seguidos en este Juzgado, a instancia de Juana de la Fuente Espinilla, frente a la empresa Braulio Carranza Puertas, en materia de despido, se dictó Auto con fecha 18-01-95, cuya parte dispositiva, dice así:

"Por lo expuesto, S. S.<sup>a</sup> Acuerda: Declarar extinguida la relación laboral que vincula a la trabajadora Juana de la Fuente Espinilla, con la empresa demandada Braulio Carranza Puertas, desde la fecha de esta resolución, condenando a ésta a que abone a dicha trabajadora la cantidad de 579.793 pesetas, en concepto de indemnización, más otras

438.912 pesetas de salarios de tramitación. — Así lo acuerda, manda y firma doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Braulio Carranza Puertas, herencia yacente del mismo y desconocidos herederos; expido y firmo la presente en Palencia, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

276

## JUZGADO DE LO PENAL. — Palencia

### EDICTO

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos: Rollo 169/94, dimanante de procedimiento abreviado número 133/93, del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia, contra Manuel María Negueruela García, por delito contra Seguridad de Tráfico, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán, con las siguientes

### Condiciones

Primera. — La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, a la izquierda del edificio de Cultura, el próximo día seis de marzo, a las doce horas de su mañana.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, con el siguiente número indicador: 3442.000.78.0169-94, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

Cuarta. — Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la mesa del Juzgado con aquél el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta. — Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día tres de abril, a las doce horas de su mañana; con iguales condiciones que la primera excepto el tipo.

Sexta. — Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día ocho de mayo, a las doce horas de su mañana, rigiendo iguales condiciones.

Séptima. — Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

**Bienes objeto de subasta**

Primero.—Vehículo marca Renault 12, modelo S.L.E., con matrícula P-2372-B.

Valorado en sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Depositado en calle El Molino, núm. 7 de la localidad de Husillos (Palencia).

Dado en Palencia, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz. — El Secretario (ilegible).

273

**JUZGADO DE LO PENAL. — Palencia****EDICTO**

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos: Rollo 387/93, dimanante de procedimiento abreviado número 73/92 del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, contra Juan Bores Valbuena, por delito contra Seguridad de Tráfico, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, con las siguientes

**Condiciones**

Primera. — La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, a la izquierda del edificio de Cultura, el próximo día diecisiete de abril, a las doce horas de su mañana.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, con el siguiente número indicador: 3442.000.78.0387-93, una cantidad igual, al menos al 20% del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

Cuarta. — Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la mesa del Juzgado con aquél el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta. — Los Autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad —en su caso—, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por el que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día quince de mayo, a las doce horas de su mañana; con iguales condiciones que la primera, excepto el tipo.

Octava: Si la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se se-

ñala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día doce de junio, a las doce horas de su mañana, rigiendo iguales condiciones.

Novena. — Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

**Bienes objeto de subasta**

—Primero. — Vivienda urbana sita en Villamuriel de Cerrato (Palencia), parcela 1-A del Polígono 4 de la zona denominada La Corva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, tomo 2.217, libro 109, folio 082, finca registral núm. 9.317. Inscripción 1; valorado en seis millones doscientas cincuenta y ocho mil novecientas quince pesetas (6.258.915 ptas.).

Dado en Palencia, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz. — El Secretario (ilegible).

274

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA. — NUM. 1

**EDICTO**

Don Juan - Francisco Bote Saavedra, Ilmo Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Decl. mn. cuantía rec. cantid., núm. 723/1994. a instancia de Esperanza Velasco Leal, representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, frente a Herederos de don Braulio Carranza Puertas, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos, acordando emplazar al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento del demandado referido, expido el presente en Palencia, a once de enero de mil novecientos noventa y cinco—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

226

PALENCIA. — NUM. 2

**EDICTO**

El Secretario judicial accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sr. don Fernando García Maniega.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se ha acordado expedir la siguiente:

**Cédula de requerimiento**

Por tenerlo así acordado en los autos ejecutivo, letras de cambio, núm. 00471/1984, seguidos a instancia de José María Font Ordóñez, representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, contra Los Olmillos, S. A., sobre reclamación de 21.030.269 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones ha sido embargada para garantizar las responsabilidades reclamadas las fincas que se dirá, como de la propiedad de Vds., se les requiere por la presente para que dentro del término

de seis días, presenten en este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en legal forma; expido la presente en Palencia, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Fernando García Maniega.

*Fincas respecto a las que se refiere el requerimiento*

Las reseñadas en autos y que constan embargadas a la demandada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, Los Olmillos, S. A., en paradero desconocido; expido en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la LEC. a Los Olmillos, S. A.

Dado en Palencia, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial Fernando García Maniega. 665

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 485/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Mercantil Cphone, S. L., Gaspar del Hoyo Pérez y Covadonga Gútez Castaño, en reclamación de 6.077.249 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Mercantil Cphone, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palencia, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible). 93

PALENCIA. — NUM. 5

*Requisitoria*

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. cinco de Palencia.

Por la presente en el Previas 834/94, sobre lesiones, se cita y llama al acusado Juan Carlos García Coronel, nacido en Palencia el 15-8-76, hijo de Claudio y de Marisa, con DNI número no consta, con domicilio último en calle Vista Alegre, núm. 30 de Palencia, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de que esta requisitoria aparezca inserta en este BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado de instrucción número cinco de Palencia, sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y cumplimiento correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Palencia, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García.—La Secretaria (ilegible). 708

## Administración Municipal

### BUENAVISTA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial, con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buenavista de Valdavia, 10 de febrero de 1995. — El Alcalde, P. O. (ilegible). 612

### FUENTES DE NAVA

#### EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Nava, 26 de enero de 1995. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía. 497

### GRIJOTA

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial, con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grijota, 7 de febrero de 1995. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández. 573

## GUAZA DE CAMPOS

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15-12-1994, adoptó acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales para financiar la obra 49/94-PO, por importe de 1.093.449 pesetas.

Queda el expediente expuesto al público durante treinta días a efecto de consultas y/o reclamaciones.

Guaza de Campos, 20 de diciembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

377

## MAZARIEGOS

## EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Mazariegos, 20 de enero de 1995 — El Alcalde, Lucinio Morate Laso. 289

## MAZARIEGOS

## EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazariegos, 17 de enero de 1995. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso. 212

## MORATINOS

## EDICTO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, se acordó proceder a la inscripción en el registro de la Agencia de Protección de Datos, de los siguientes ficheros automatizados municipales, que contienen datos de carácter personal:

- Fichero Padrón Municipal de Habitantes.
- Fichero Contabilidad General.
- Fichero de Contribuyentes.
- Registro de entrada y salida de documentos.
- Libro de Registro de Ordenes y resoluciones.

Moratinos, 13 de diciembre de 1994. — El Alcalde, Francisco Tejerina. 35

## OLEA DE BOEDO

## EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de

1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olea de Boedo, 9 de enero de 1995. — El Alcalde, Miguel A. Merino Ibáñez. 89

## OLEA DE BOEDO

## EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1995, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se extimen pertinentes.

Olea de Boedo, 9 de enero de 1995. — El Alcalde, Miguel A. Merino Ibáñez. 89

## OLEA DE BOEDO

## EDICTO

Habiéndose aprobado por la Asamblea Vecinal de este Municipio, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1994, el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 1/94, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Olea de Boedo, 22 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Miguel A. Merino Ibáñez. 88

## SALDAÑA

## EDICTO

Formado el Padrón sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1995, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Saldaña, 10 de enero de 1995. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez. 103

## VILLAUMBRALES

## EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 9 de noviembre de 1994, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General para 1994, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

## AUMENTOS

Partida	Aumentos	Total Ptas.
0.310	200.000	600.000
1.220.01	300.000	450.000
1.222.01	150.000	350.000
3.160.00	85.000	1.360.000
4.216	200.000	1.500.000
4.226.07	200.000	1.500.000
4.227.00	25.000	50.000
4.227.06	325.000	875.000
5.610	1.675.393	5.675.393
5.611	59.932	299.932
5.622	6.475.488	20.475.488
7.226,09	25.000	75.000
9.751	11.000	1.211.000

## DEDUCCIONES

Partida	Aplicación	Deducción	Total Ptas.
1.221,01	1.500.000	500.000	1.000.000
1.225	200.000	150.000	50.000
1.226,01	175.000	100.000	75.000
4.210	700.000	400.000	300.000
1.230,00	75.000	45.237	29.763
4.762	727.592	700.000	27.592
9.468	6.000.000	1.575.603	4.424.397

## Recursos a utilizar

- Del Remanente líquido de Tesorería: 6.260.973 pesetas.
- Transferencias de otras partidas: 3.470.840 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 6.226.363 pesetas.
- Capítulo 2.º: 8.464.763 pesetas.
- Capítulo 3.º: 700.000 pesetas.
- Capítulo 4.º: 4.424.397 pesetas.
- Capítulo 6.º: 26.410.813 pesetas.
- Capítulo 7.º: 1.573.592 pesetas.
- Capítulo 9.º: 873.821 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaumbrales, 25 de enero de 1995. — El Alcalde, Angel Tejerina Serrano.

379

## VILLAUMBRALES

## EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaumbrales, 13 de enero de 1995. — El Alcalde, Angel Tejerina Serrano.

207

## ENTIDADES LOCALES MENORES

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

## EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 22 de noviembre de 1994, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto General para 1994, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

## Aumentos

- Partida: 1-220-01.  
Aumento: 100.000 pesetas.  
Consig. actual (incluido aumentos): 250.000 pesetas.
- Partida: 1-222-00.  
Aumento: 100.000 pesetas.  
Consig. actual (incluido aumentos): 200.000 pesetas.
- Partida: 1-225.  
Aumentos: 200.000 pesetas.  
Consig. actual (incluido aumentos): 400.000 pesetas.
- Partida: 1-227-01.  
Aumentos: 15.000 pesetas.  
Consig. actual (incluido aumentos): 175.000 pesetas.
- Partida: 1-230-00.  
Aumentos: 25.000 pesetas.  
Consig. actual (incluido aumentos): 50.000 pesetas.
- Partida: 3-160-00.  
Aumentos: 180.000 pesetas.  
Consig. actual (incluido aumentos): 956.592 pesetas.
- Partida: 4-210.  
Aumentos: 500.000 pesetas.  
Consig. actual (incluido aumentos): 1.519.350 pesetas.
- Partida: 4-213.  
Aumentos: 575.000 pesetas.  
Consig. actual (incluido aumentos): 975.000 pesetas.
- Partida: 4-226-07.  
Aumentos: 200.000 pesetas.  
Consig. actual (incluido aumentos): 1.500.000 pesetas.

## Recursos a utilizar

- Del Remanente Líquido de Tesorería: 1.895.000 pesetas.
- Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 3.224.384 pesetas.
- Capítulo 2.º: 10.269.350 pesetas.
- Capítulo 3.º: 200.000 pesetas.
- Capítulo 6.º: 5.208.310 pesetas.
- Capítulo 9.º: 492.544 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cascón de la Nava, 30 de enero de 1995. — El Presidente (ilegible).

445